



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(119)

18 AGO 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al*

SA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...) Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

El señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.803.831, en calidad de representante legal de la Fundación Ava Jeva Amazonía identificada con NIT. 900600875-7, en calidad de apoderada de la señora MARY RIVERA TORRIJOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.608.004, mediante oficio con radicado No. 2013-460-003241-2 de 11/04/2013 (folio 2), presentó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia nivel central, la documentación requerida para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil denominada "HACIENDA VILLA MERY", a favor de ocho (8) predios rurales denominados e identificados así:

1. "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15810 y cabida superficial de 194 hectáreas localizado en la vereda Albano, Municipio de Morelia departamento de Caquetá; según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 35).
2. "La Pasión", con matrícula inmobiliaria N°. 420-60151 y cabida superficial de 90 hectáreas, localizado en la vereda Albano, Municipio de Belén de los Andaquíes, departamento de Caquetá; según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 36).
3. "Lote", con matrícula inmobiliaria N°. 420-13081 y cabida superficial de 35 hectáreas, localizado en la vereda Albano, del Municipio de Morelia, departamento de Caquetá, según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 37).
4. "La Reserva", con matrícula inmobiliaria N°. 420-28741 y cabida superficial de 216 hectáreas 4.352 m² localizado en la Vereda El Palmarito, del Municipio de Morelia, departamento de Caquetá; según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 38).
5. "El Jardín", con matrícula inmobiliaria N°. 420-11916 y cabida superficial de 46 hectáreas 50 m², localizado en la Vereda Albano, del Municipio de Albania, departamento de Caquetá; según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 39).
6. "Albania", con matrícula inmobiliaria N°. 420-23600 y cabida superficial de 50 hectáreas, localizado en la Vereda Albano, Municipio de Belén de los Andaquíes,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

- departamento de Caquetá, según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 40).
7. "La Florida", con matrícula inmobiliaria N°. 420-1486 y cabida superficial de 9 hectáreas 5000 m² localizado en la Vereda Albano, Municipio de Belén de los Andaquíes, departamento de Caquetá; según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 41).
 8. "Almacía", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15811 y cabida superficial de 131 hectáreas, localizado en la vereda Albano, en el Municipio Morelia, departamento de Caquetá; según certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia (folio 42).

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas mediante Auto No. 081 del 05 de junio de 2013 (folios 76-79), notificado personalmente el 27 de junio de 2013 al señor Felipe Eslava Benjumea como representante legal de la Fundación Ava Jeva Amazonía identificada con NIT. 900600875-7, apoderada especial de la solicitante del registro la señora MARY RIVERA TORRIJOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.608.004 (folio 84), dio inicio al trámite de Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "HACIENDA VILLA MERY", a favor de los predios rurales "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15810; "La Pasión", con matrícula inmobiliaria N°. 420-60151; "Lote", con matrícula inmobiliaria N°. 420-13081; "La Reserva", con matrícula inmobiliaria N°. 420-28741; "El Jardín", con matrícula inmobiliaria N°. 420-11916; "Albania", con matrícula inmobiliaria N°. 420-23600; "La Florida", con matrícula inmobiliaria N°. 420-1486; y "Almacía", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15811.

Que dentro del mencionado Auto se le requirió al apoderado de la solicitante registro presentar: i) escrito aclaratorio donde señalaran si la solicitud de registro se hace a través de la Fundación Ava Jeva Amazonía o directamente por la propietaria de los inmuebles, de ser así aportar el formulario debidamente diligenciado por la fundación; ii) Original del poder debidamente autenticado conferido por la propietaria a favor de la fundación; iii) escrito aclaratorio señalando el área de cada predio y especificar si se registrará como Reserva Natural la totalidad de cada inmueble, dicha área deberá coincidir con la establecida en los folios de matrícula de cada predio; y iv) allegar nuevo plano que detalle a zonificación de cada predio donde se demuestre la presencia de ecosistema natural en cada predio a registrar, y así mismo indicar el área aproximada de cada una de las zonas para la reserva.

El señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONÍA y apoderado de la solicitante del registro, mediante oficio con radicado No. 2013-460-008044-2 de 26/08/2013 (folio 88), allegó la documentación requerida en el precitado Acto administrativo: -Escrito aclaratorio indicando que la solicitud de registro se hará por intermedio de la Fundación y los predios a favor de los cuales se registrará la reserva, donde se evidenció que se excluyó el predio denominado "La Florida", con matrícula inmobiliaria N°. 420-1486 (folio 89); poder debidamente otorgado a favor de la fundación por parte de la propietaria de los predios (folios 90-92), y los respectivos mapas con la zonificación para cada uno de los predios (folios 95-109)-, con el fin de continuar con el trámite de registro a favor de los predios rurales denominados "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15810; "La Pasión", con matrícula inmobiliaria N°. 420-60151; "Lote", con matrícula inmobiliaria N°. 420-13081; "La Reserva", con matrícula inmobiliaria N°. 420-28741; "El Jardín", con matrícula inmobiliaria N°. 420-11916; "Albania", con matrícula inmobiliaria N°. 420-23600; y "Almacía", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15811.

El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, evaluó la documentación aportada y evidenció inconsistencias relacionadas con la cartografía y los polígonos, por lo tanto determinaron la necesidad de solicitar la fuente con la cual se levantó la información para determinar con claridad las incoherencias (folios 110-115).

10

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

El Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, mediante oficio con radicado No. 20132300079781 de 25/10/2013, informó al señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONÍA, de las inconsistencias presentadas en la cartografía, las áreas y nombres de los predios. En ese orden de ideas, en aras de aclarar las inconsistencias, se le requirió presentar el mapa general donde se relacionen los siete (7) predios a registrar, donde se actualicen las áreas, nombre y zonificación, y finalmente indicar la fuente con la cual se levantó la información ya sea análoga o digital (folio 117).

Que mediante oficio con radicado No. 2014-460-005327-2 de 27 de junio de 2014, se allegó la información cartográfica requerida para el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "HACIENDA VILLA MERY" (folios 120-126).

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONÍA- del 26 de mayo de 2015 al 09 de junio de 2015 (folio 228) remitido mediante oficio con radicado No. 2015-460-004701-2 de 02/07/2015 (folio 227), y en la Alcaldía Municipal de Morelia del 1° al 17 de junio de 2015 (folio 232), en la Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes del 22 de mayo al 25 de junio de 2015 (folio 258), y en la Alcaldía de Albania del 06 de agosto de 2014 al 25 de junio de 2015 (folio 262), remitidos mediante correo electrónico el 21 de julio de 2015 (folio 244 - 255).

II. VISITA E INFORME TÉCNICO

La Subdirectora de Gestión y Manejo Áreas Protegidas, mediante Auto No. 152 de 29 de julio de 2014, dispuso que la visita técnica para el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil para los predios "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria N° 420-15810; "La Pasión" con matrícula inmobiliaria N° 420-60151; "Lote" con matrícula inmobiliaria N° 420-13081; "La Reserva" con matrícula inmobiliaria N° 420-28741; "El Jardín" con matrícula inmobiliaria N° 420-11916; "Albania" con matrícula inmobiliaria N° 420-23600; "La Florida" con matrícula inmobiliaria N° 420-1486; y "Almacia", con matrícula inmobiliaria N° 420-15811; se realizaría por el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi (folio 127).

Dando cumplimiento al procedimiento¹ para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, realizó la visita técnica a los inmuebles y envió mediante oficio con radicado N° 2015-460-000895-2 del 12/02/2015 (folio 139), el informe de Visita Técnica realizado a los inmuebles -"El Paraíso", "La Pasión", "Lote", "La Reserva", "El Jardín", "Albania", y "Almacia"-, donde se presenta la ubicación geográfica de los predios y sus respectivos mapas de zonificación, y los demás elementos técnicos requeridos en el Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015 (folios 141 -174).

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, mediante memorando No. 20152300000963 de 23 de febrero de 2015, solicita a la Jefe del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, realizar ajustes al informe de visita técnica allegado, y le requirió allegar mapa de zonificación donde se logren identificar los siete (7) predios a registrar, donde se detalle cada zona a registrar y cuya sumatoria corresponda a la extensión total según las áreas reportadas en los Certificados de Tradición y Libertad para cada predio (folios 175 y 176).

¹ Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".y

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

En ese orden de ideas, profesional Universitario del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, remitió mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2015 (folios 198 y 191), el informe de visita técnica ajustado con las respectivas aclaraciones referentes a la zonificación de los predios que conformarán la Reserva Natural de la Sociedad Civil "Hacienda Villa Mery" (folios 192-219).

Que revisado el Informe de Visita se identificaron inconsistencias de índole formal y técnico (errores topológicos, sistema de coordenadas y zonificación); por lo tanto la Coordinadora (E) del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, mediante memorando No. 20152300005633 de 25/06/2015, solicitó a la Jefe del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, ajustar el concepto técnico y el mapa de zonificación (folios 235 a 237).

La Jefe del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, mediante oficio con radicado No. 2015-460-005570-2 de 31/07/2015, remitió los ajustes requeridos al informe y los respectivos Shapes (folio 264). Sin embargo revisados dichos ajustes por parte del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, se seguían presentado los errores e inconsistencias ya mencionados, de ahí que se requirió nuevamente para solicitar la corrección de los mismos y poder dar viabilidad al trámite de registro, a través de correos electrónicos de fecha 05 de agosto de 2015 y 10 de agosto de 2015 (folios 267 a 269, 271).

Por último, el Profesional universitario del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, mediante correo electrónico de 14 de agosto de 2015, remitió el Concepto Técnico y los Shapes con los ajustes requeridos durante el trámite de Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "HACIENDA VILLA MERY" (272).

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, extrae del concepto elaborado y ajustado por el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, los aspectos más relevantes del predio a registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil, descritos a continuación:

"(...) Nombre de la Reserva: Hacienda Villa Mery.

Nombre y área de los predios:

*Predio "El Paraíso": 194 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420-15810).
Predio "La Pasión": 90 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420-60151).
Predio "Lote": 35 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420-13081).
Predio "La Reserva": 216,4352 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420- 28741).
Predio "El Jardín": 46,0050 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420-11916).
Predio "Albania": 50 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420-23600).
Predio "Almacía": 131 ha (Folio de Matrícula Inmobiliaria: 420-15811).*

Área solicitada para registro: 762,4402 ha.

Ubicación: *Predios El Paraíso, Lote, La Reserva y La Almacía, municipio de Morelia.
Predios La Pasión y Albania, municipio de Belén de los Andaquíes.
Predio El jardín, municipio de Albania.
Departamento de Caquetá.*

"

(...) EL CONTEXTO

(...) Localización:

El municipio de Morelia se localiza al suroccidente de la ciudad de Florencia, capital del departamento del Caquetá, de la cual dista 24 kilómetros, en un punto intermedio entre

UX

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Florencia y Belén de los Andaquíes sobre la carretera Marginal de la Selva. La cabecera municipal está ubicada a 01°29'25" de latitud norte y 75°43'43" de longitud oeste y tiene una altura sobre el nivel del mar de 258 metros.

(...) Precipitación.

La característica climática más importante de Morelia es la alta precipitación, debido principalmente a los movimientos convectivos del aire que es calentado por los procesos de transferencia calorífica del suelo hacia la atmósfera y que tienen como fuente energética la elevada radiación solar recibida. De igual manera, ejerce una importante influencia la ubicación de Morelia en la zona de lluvias preorogénicas por la presencia de la cordillera oriental que sirve de barrera geográfica para elevar las masas de aire caldeadas y cargadas de humedad provenientes de la planicie amazónica.

La posición latitudinal de Morelia (zona ecuatorial), la ubicación en la zona de convergencia intertropical y su altitud media (510 msnm), le definen sus condiciones climáticas, caracterizándose por poseer un régimen pluviométrico monomodal, con una precipitación media anual de 3.505 mm.

El período de mayores lluvias se distribuye entre abril y julio, cuatro meses que representan 46,5% del total anual de las tres estaciones, alcanzando su pico pluviométrico en el mes de abril (mes más lluvioso con 426,1 mm). Los meses de menores lluvias son los de diciembre, enero y febrero, con el mínimo mensual en enero (mes más seco con 121,9 mm).

(...) Temperatura

La temperatura media multianual de Morelia es de 24,4° centígrados. La variación de la temperatura media mensual a través del año es casi imperceptible, presenta un rango de variación de 2,3° centígrados.

La temperatura presenta un comportamiento inversamente proporcional a la precipitación, lo cual implica que a mayor precipitación menor es la temperatura y viceversa. Por este motivo, los meses más lluviosos entre abril y julio, son los que presentan las temperaturas más bajas (el mes de julio presenta la mínima temperatura promedio de 24,0°C) y los más secos, diciembre, enero y febrero, registran las temperaturas más elevadas (el mes de enero presenta la máxima temperatura promedio de 26,2°C). El máximo de temperatura promedio registrado en Morelia fue en el mes de enero de 1977 cuando alcanzó 39,4°C y el mínimo, en el mes de julio de 1970 cuando descendió a 15,0°C.

(...) HIDROLOGÍA

(...) Recurso hídrico.

La red hidrográfica del municipio de Morelia se caracteriza por tener un patrón de drenaje dendrítico en la cordillera y meándrico en la planicie. El sistema hidrográfico está representado por las subcuencas de los ríos Bodoquero y Pescado, ambos afluentes del río Orteguaza, tributario a su vez del río Caquetá, el cual pertenece a la gran cuenca del río Amazonas.

(...) HACIENDA VILLA MERY

La Hacienda Villa Mery, se encuentra localizada en plena región amazónica, al sur del departamento del Caquetá - Colombia, específicamente en el Municipio de Morelia, vereda Albano. El ingreso al predio se realiza por vía terrestre desde el municipio de

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Florencia por la ruta que conduce al municipio de Morelia. Al llegar a este municipio, se toma la carretera que conduce al Municipio de Valparaíso y en el kilómetro 10 se desvía hacia la derecha por la vía que conduce a la vereda Albano, la cual hace parte del municipio de Morelia. Ocho (8) kilómetros adelante y por el margen izquierdo de la vía se ubica la casa central de la hacienda Villa Mery por la cual se tiene acceso al predio.

La Hacienda Villa Mery desde hace 38 años se consolida como empresa agropecuaria, en su estado natural correspondía a un extenso bosque alto denso heterogéneo de tierra firme, en el cual abundaban diferentes especies de flora y fauna.

Con la colonización del Caquetá a principios del siglo pasado, se iniciaron los procesos de intervención de esta franja del territorio Andino – Amazónico. Las principales actividades que se han venido desarrollando son la agricultura y la ganadería, basados en el sistema extractivo de tumba y quema. Desde ese entonces toda la región ha venido soportando las presiones de una población en aumento y de requerimiento de alimentos que influyen en la pérdida y transformación de la base natural del sistema y con ello la pérdida de biodiversidad y conectividad del paisaje.

La hacienda Villa Mery conservó algunas áreas naturales principalmente para garantizar el agua, no obstante, la proporción de estos bosques respecto al total del predio no supera el 30% frente a un 60 – 70% que se encuentran cubiertos por pastos para ganadería. Los propietarios de predios en la zona y en especial La Hacienda Villa Mery, ven la necesidad de conservar el ambiente natural, restaurar y rehabilitar aquellas áreas que se encuentran degradadas por el uso agropecuario; lo anterior con el fin de favorecer la prestación de servicios ecosistémicos como la conservación de la biodiversidad, la regulación climática y de los ciclos biogeoquímicos, la oferta y calidad hídrica, entre otros.

La Hacienda Villa Mery se encuentra conformada por siete (7) predios los cuales se describen a continuación:

(...) Predio El Paraíso

El predio El Paraíso está ubicado en el municipio de Morelia, en la vereda Albano, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Orteguzá

(...) Características Generales del predio

Propietario: Mery Rivera de Torrijos

Nombre del Predio: El Paraíso

Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery

Área del Predio: 194 Has

Área Zona de Conservación: 38 Has 4327 m²

Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 12 Has 4971 m²

Área zona Agrosistemas: 143 Has 0702 m²

Área zona uso intensivo e infraestructura: 0 Has

Cuenca: Río Bodoquero

Municipio: Morelia

Vereda: Albano

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Morelia, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda Albano, llegando hasta el predio El Paraíso.

98

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

(...) Ubicación

648042 N

1149370 W

Datum: GCS_MAGNA

Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste

Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

(...) Predio La Pasión

El predio La Pasión está ubicado en el municipio de Belén de los Andaquíes, en la vereda Albano, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Orteguzaza.

(...) Características Generales del predio

Propietario: Rivera de Torrijos, Mary

Nombre del Predio: La Pasión

Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery

Área del Predio: 90 Has

Área Zona de Conservación: 11 Has 4022 m²

Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 4 Has 0326 m²

Área zona Agrosistemas: 74 Has 5652 m²

Área zona uso intensivo e infraestructura: 0 Has

Cuenca: Río Bodoquero

Municipio: Belén de los Andaquíes

Vereda: Albano

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Belén de los Andaquíes, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda Albano, llegando hasta el predio La Pasión.

(...) Ubicación

648451 N

1150070 W

Datum: GCS_MAGNA

Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste

Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

(...) Predio Lote

El predio Lote está ubicado en el municipio de Morelia, en la vereda Albano, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Orteguzaza

(...) Características Generales del predio

Propietario: Rivera de Torrijos, Mary

Nombre del Predio: Lote

Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery

Área del Predio: 35 Has

Área Zona de Conservación: 6 Has 5143 m²

Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 1 Has 7672 m²

Área zona Agrosistemas: 26 Has 7185 m²

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Área zona uso intensivo e infraestructura: 0 Has
Cuenca: Río Bodoquero
Municipio: Morelia
Vereda: Albano

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Morelia, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda Albano, llegando hasta el predio Lote.

(...) Ubicación

648832 N
1151360 W
Datum: GCS_MAGNA
Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste
Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

(...) Predio La Reserva

El predio La Reserva está ubicado en el municipio de Morelia, en la vereda El Palmarito, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Ortegaza

(...) Características Generales del predio

Propietario: Rivera de Torrijos, Mary
Nombre del Predio: La Reserva
Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery
Área del Predio: 216 Has 4.352 m²
Área Zona de Conservación: 58 Has 2652 m²
Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 35 Has 0551 m²
Área zona Agrosistemas: 123 Has 1149 m²
Área zona uso intensivo e infraestructura: 0 Has
Cuenca: Río Bodoquero
Municipio: Morelia
Vereda: Palmarito

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Morelia, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda El Palmarito, llegando hasta el predio La Reserva.

(...) Ubicación

650500 N
1148870 W
Datum: GCS_MAGNA
Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste
Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

40

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

(...) Predio El Jardín

El predio El Jardín está ubicado en el municipio de Albania, en la vereda Albano, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Orteguzza

(...) Características Generales del predio

Propietario: Rivera de Torrijos, Mary
Nombre del Predio: El Jardín
Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery
Área del Predio: 46 Has 0050 m²
Área Zona de Conservación: 22 Has 3054 m²
Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 3 Has 0483 m²
Área zona Agrosistemas: 20 Has 6513 m²
Área zona uso intensivo e infraestructura: 0 Has
Cuenca: Río Bodoquero
Municipio: Albania
Vereda: Albano

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Morelia, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda Albano, llegando hasta el predio El Jardín.

(...) Ubicación

649708 N
1149710 W
Datum: GCS_MAGNA
Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste
Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

(...) Predio Albania

El predio Albania está ubicado en el municipio de Belén de los Andaquíes, en la vereda Albano, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Orteguzza

(...) Características Generales del predio

Propietario: Rivera de Torrijos, Mary
Nombre del Predio: Albania
Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery
Área del Predio: 50 Has
Área Zona de Conservación: 13 Has 5479 m²
Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 1945 m²
Área zona Agrosistemas: 35 Has 9743 m²
Área zona uso intensivo e infraestructura: 2833 m²
Cuenca: Río Bodoquero
Municipio: Belén de los Andaquíes
Vereda: Albano

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Belén de los Andaquíes, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda Albano, llegando hasta el predio Albania.

(...) Ubicación

648116 N

1150760 W

Datum: GCS_MAGNA

Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste

Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

(...) Predio Almacía

El predio Almacía está ubicado en el municipio de Morelia, en la vereda Albano, en la cuenca del río Bodoquero la cual a su vez pertenece a la cuenca del Río Orteguzza

(...) Características Generales del predio

Propietario: Rivera de Torrijos, Mary

Nombre del Predio: Almacía

Nombre de la Reserva: Reserva Natural de la Sociedad Civil Hacienda Villa Mery

Área del Predio: 131 Has

Área Zona de Conservación: 39 Has 0826 m²

Área Zona Amortiguación y Manejo Especial: 6 Has 9081 m²

Área zona Agrosistemas: 85 Has 0093 m²

Área zona uso intensivo e infraestructura: 0 Has

Cuenca: Río Bodoquero

Municipio: Morelia

Vereda: Albano

(...) Ubicación geográfica del predio

El predio se encuentra en el Departamento del Caquetá, Municipio de Morelia, a aproximados 10 km de distancia desde el casco urbano del municipio de Morelia. Para llegar se debe hacer un recorrido por la vía que conduce al municipio de Valparaíso (vía Morelia - Valparaíso), el cual parte desde el casco urbano hacia la vereda Albano, llegando hasta el predio Almacía.

(...) Ubicación

649531 N

1150240W

Datum: GCS_MAGNA

Sistema de coordenadas proyectado: MAGNA_Colombia_Oeste

Sistema de coordenadas geográficas: GCS_MAGNA

(...) Descripción del ecosistema

El predio se encuentra ubicado en el bioma húmedo tropical de la amazonia en el cual predominan dos ecosistemas: bosques naturales y pastos del zonobioma húmedo tropical de la amazonia, presenta un clima cálido muy húmedo, dentro de la unidad geomorfológica de lomerío Fluvio-gravitacional. En la reserva predomina la cobertura de pastos limpios, vegetación secundaria o en transición y bosques fragmentados con vegetación secundaria.

14

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

(...) Zonificación de uso en Instrumento de Ordenamiento Territorial

Según la zonificación establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Morelia, la hacienda Villa Mery se encuentra en zona de producción agropecuaria sin restricciones y en zona de amenazas no mitigables.

(...) Objetivos de Conservación de la RNSC Villa Mery

(...) Conservación del ecosistemas de bosques natural del zonobioma húmedo tropical de la amazonia, para lo cual se pretenderá:

- a. Preservar la cobertura natural y la vegetación asociada
- b. Conservar sus bosques, para el mantenimiento y cuidado de su flora y fauna
- c. Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los bosques asociados

(...) Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la las condiciones de la amazonia, en el marco del cual se tiene previsto:

- a. Establecimiento de sistemas agroforestales
- b. Producción forestal no maderable
- c. Recuperación de productos y semillas que contribuyan a la seguridad alimentaria de la familia y a la generación de excedentes económicos.
- d. Conservación de la raza de ganado bovino Criollo Caqueteño.

La Hacienda Villa Mery ha venido realizando un trabajo muy importante con la raza Criollo Caqueteño. El grupo puro de la raza Criollo Caqueteño, por su bajo tamaño poblacional, se encuentra en riesgo de poder mantener la variabilidad genética adecuada (como rebaño puro), para continuar aportando sus ventajas comparativas de adaptación a condiciones de trópico seco y húmedo, reflejadas en su alta eficiencia reproductiva, calidad de carne y de leche.

Como en las otras siete Razas Criollas de Colombia, los propietarios del Caqueteño terminaron incursionando en el camino de los cruzamientos, donde el efecto de la heterosis en la primera generación F1 siempre redundó en mejores ganancias de peso y mayor producción de leche, colocando a este grupo racial en grave peligro de extinción, debido a que las ventajas de este primer cruzamiento (vigor híbrido) se le han atribuido a la raza introducida, particularmente el Cebú, sin valorar el aporte de la Raza Criolla (...).

El programa de conservación de la R.N.S.C. Villa Mery

Este programa se convierte en una oportunidad de salvamento de tan importante recurso genético nacional. En el desarrollo de su metodología de trabajo ya se hace evidente el incremento en el tamaño efectivo de la población, en especial la disposición del número de sementales y madres en cada generación.

Existe evidencia que en algunos países, la intensificación de la producción especialmente en bovinos, genera la implementación de grandes extensiones de tierra para la conservación de la naturaleza (como en el caso del P.N.N. Chiribiquete). Esta ordenación de la naturaleza facilita la conservación in vivo de especies de herbívoros, pero en algunos casos los animales se mantienen fuera de su entorno original y no se usan para el tipo de producción para la que fueron obtenidos. Para las actividades de conservación de una Raza bovina, son necesarias poblaciones grandes de animales que, si se manejan correctamente, ofrecen una gran oportunidad para conservar su variación genética para uso futuro (...).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Desde la R.N.S.C. Villa Mery se lidera la multiplicación del conocimiento en los ganaderos, en relación con las características y bondades de la Raza (sus especiales rasgos adaptativos) al tiempo que se brinda la información técnica de estrategias de mejoramiento y ordenación genética de poblaciones pequeñas.

En resumen, el mantenimiento del programa de conservación de la Raza Criollo Caqueteño en la R.N.S.C. Villa Mery, está encaminado en la actualidad, no solo a evitar su extinción, evidenciando sus claramente definidas ventajas y su papel protagónico en el desarrollo de la ganadería regional, sino también, al mejoramiento y multiplicación de su diversidad genética.

El punto de partida de las acciones es propender por el logro del USO SOSTENIBLE de la Raza, teniendo en cuenta la definición de este criterio propuesta por el Convenio de Diversidad Biológica (CDB): "Uso sostenible es el uso de componentes de diversidad biológica de un modo y a una cadencia que no conduzca al declive a largo plazo de la diversidad biológica, manteniendo así su potencial para cubrir las necesidades y aspiraciones de la generación actual y las venideras".

Teniendo en cuenta los altos niveles de aptitud biológica adaptativa de la Raza Criolla al medio ambiente del Caquetá, en donde precisamente tuvo su conformación, en la R.N.S.C. Villa Mery se desarrollan principalmente las siguientes acciones:

- a. El mantenimiento de la afiliación vigente a la Asociación Nacional de Criadores de Ganados Criollos y Colombianos "ASOCRIOLLO", teniendo en cuenta: los registros individuales del comportamiento productivo, la clasificación individual, el uso de las herramientas para mejoramiento genético propuestas por la Asociación, el adecuado manejo del parentesco evitando caer en problemas de consanguinidad.
- b. Cría y levante de reproductores para su utilización comercial y desarrollo de nuevos grupos raciales, mediante la absorción de vacadas comerciales con genes Criollos, para de esta manera incrementar el inventario de la Raza, estimulando la variabilidad genética.
- c. Desarrollo de trabajos de investigación orientados a la caracterización de la Raza para la mejor comprensión de sus habilidades y limitaciones.
- d. Determinación de las características productivas, sanitarias y reproductivas en condiciones de una explotación de insumos bajos-medios, midiendo el final rendimiento y su capacidad de utilización de recursos localmente disponibles.
- e. Incremento de la población de ejemplares viables de la Raza, reduciendo la probabilidad de acontecimientos o tendencias adversas que conduzcan a la extinción, y, superando el umbral del tamaño (y la tendencia negativa de crecimiento) poblacional, para reducir el riesgo que esto ocurra.

Todo lo anterior bajo la premisa que cuando la situación de una Raza, como es el caso del Criollo Caqueteño, se encuentra en un estado crítico, la primera actuación debe ser el aumento del tamaño poblacional, teniendo muy en cuenta que se ha demostrado en muchos trabajos y experiencias, que los grupos de ganado *Bos taurus* adaptados, tienen unas características y ventajas comparativas, aportando su contribución significativa para que los cruzamientos o mestizajes (precisamente con Razas como las Criollas) cada día puedan tener los mejores beneficios.

(...) **Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza, mediante:**

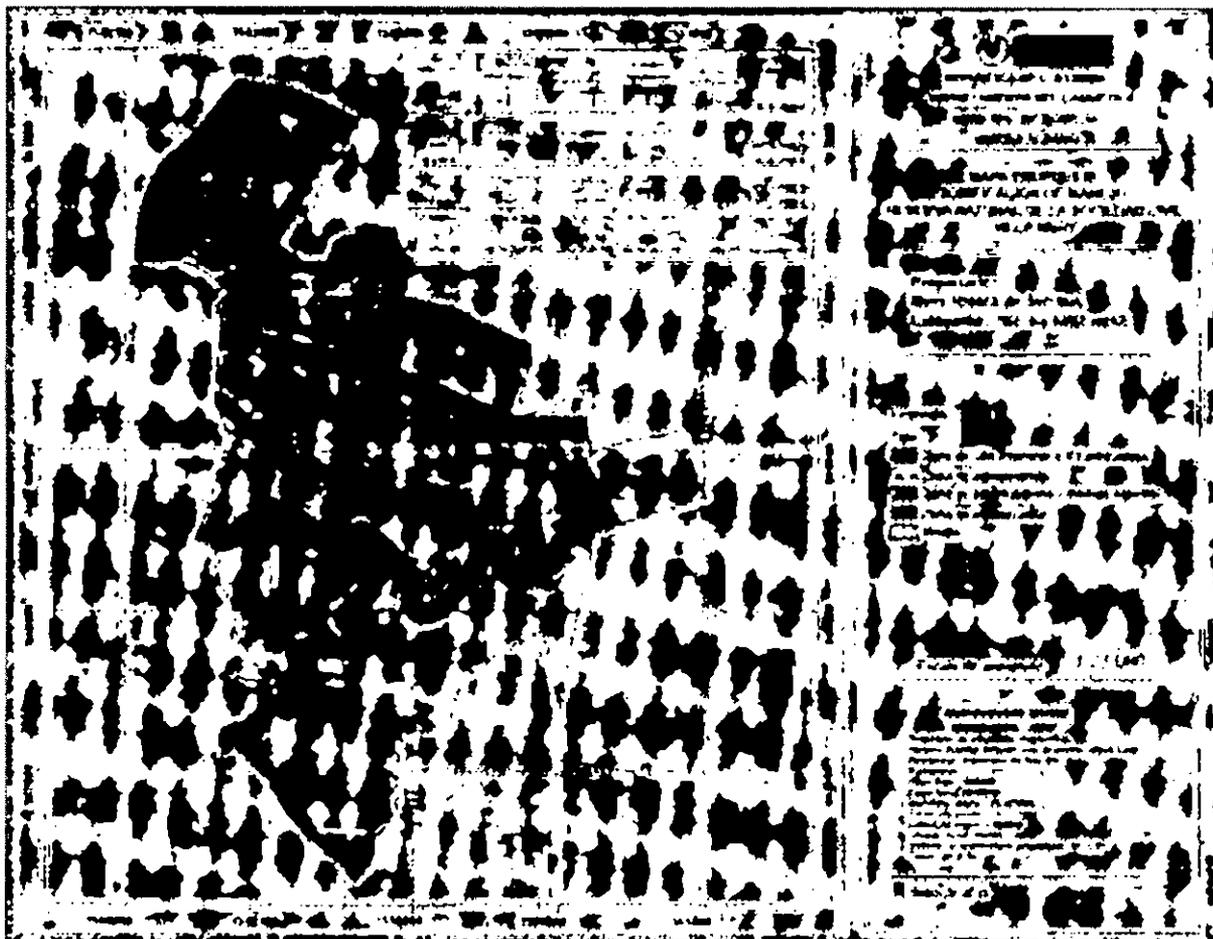
20

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

- a. *Construcción de una Maloca indígena para la preservación de las tradiciones indígenas.*
- b. *Promover el tema de la conservación entre los visitantes, los turistas y las instituciones de investigación*
- d. *Involucrar a la Reserva a estudiantes e investigadores en los procesos de conservación.*
- (...) **Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos, a través de:**
 - a. *Recuperación de nacimientos deforestados, mantener y/o mejorar coberturas de la red hídrica del predio*
 - b. *Aportar al manejo sostenible del recurso hídrico de la cuenca del río Orteguzaza y la subcuenca de la quebrada Aguas Caliente.*
 - c. *Propiciar la conectividad entre relictos boscosos.*

(...) Propuesta de Zonificación para la Reserva, de acuerdo con el Decreto 1996/1999

(...) se describe la propuesta de zonificación de la RNSC Hacienda Villa Mery, especificando el área destinada para cada zona.



(...) Mapa, Zonificación Ambiental de la Hacienda Villa Mery

(...) Zona de Conservación

La extensión del área de conservación es de 189 Has 5503 m², que corresponden a bosque ubicados en zona de lomerío y clasificados como bosque alto denso heterogéneo de tierra firme (SINCHI, 2010). Sin embargo, gran parte de la ribera de la

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

quebrada Agua Caliente se encuentra protegida por bosques riparios. Estas áreas se describen predio por predio.

(...) Zona de amortiguación y manejo especial

El área de amortiguación y manejo especial es contigua al área de conservación y colinda, en parte, con el área de agroecosistemas. Esta área tiene una extensión de 63 Has 5029 m² y dentro de sus funciones está la de proteger los bosques remanentes. Es un área de transición vital para especies vegetales como de fauna.

(...) Zona de Agrosistemas

El área abarca una extensión de 509 Has 1037 m² destinadas a procesos de reconversión ganadera mediante la aplicación del modelo denominado como división sostenible de praderas en el marco de los sistemas silvopastoriles, utilizando principalmente áreas de regeneración natural. Estas áreas correspondían a pasturas que por cuestiones principalmente de manejo se degradaron y se dejaron enrastrar. Por asuntos de la naturaleza con el tiempo se regenerarán al punto de volver al estado inicial (bosque), siempre y cuando las condiciones como la capacidad del ecosistema para regenerarse (resiliencia) lo permita. Estas áreas se describen predio por predio.

(...) Zona de uso intensivo o infraestructura

Esta área suma 0,2833 hectáreas y está ubicada en la zona más plana del predio. Cuenta con casa y establo.

La sumatoria de las zonificaciones corresponde a un total de 762 Has 4402 m², área que coincide con la sumatoria de las áreas totales de los predios según matrícula inmobiliaria.

Zonificación Predio El Paraíso

Conservación:

El predio cuenta con 38 Has 4327 m² en bosque ubicados en zona de lomerío y clasificados como bosque alto denso heterogéneo de tierra firme (SINCHI, 2010). Sin embargo, gran parte de la ribera de la quebrada Agua Caliente se encuentra protegida por bosques riparios.

(...)

Amortiguación y Manejo Especial:

Los bosques Riparios se ubican junto a márgenes de la quebrada Agua Caliente con un área de 12 Has 4971 m². Este tipo de cobertura está limitada por su amplitud, ya que bordea los cursos de la quebrada y sus drenajes naturales adyacentes. Cuando la presencia de estas franjas de bosques ocurre en regiones de sabanas se conoce como bosques de galería o cañadas; estas coberturas son dominadas por especies como: heliconias, melastomatáceas, aráceas como: (*Philodendron ornatun*, *Philodendron pedatun* y *Philodendron oblongata*) bromelias: (*Neoregelia pauciflora*), (*Lymania azurea*), (*Nidularium minnocentii*), Cyrtanthaceas: (*Asplundia gardneri*) y (*A. maximiliani*).

(...)

Según inventarios realizados en la zona, en la zona es posible identificar 38 géneros agrupados en 25 familias, de los cuales la especies arbóreas y arbustivas de gran porte (DAP > 10 cm) más abundantes son: *Pseudosenefeldera inclinata* de la familia Euphorbiaceae, *Oenocarpus bataua* o palma milpes de la familia Arecaceae, *Virola elongata* o sangretoro de la familia Myristicaceae, *Osteophloeum platyspermum* de la

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

misma familia, así como distintas variedades de especies del género Matisia o zapotes de la familia Bombacaceae (Rodríguez, 2012), además cuenta con un enriquecimiento de caucho (Hevea brasiliensis).

(...)

Asimismo, otras especies vegetales no tan abundantes habitan estos bosques. Estas especies tienen una alta importancia ecológica porque se constituyen en algunos casos generadoras de ambientes que inducen al crecimiento de otras especies influyentes del bosque y claves para el mantenimiento de la fauna de la hacienda; igualmente, existen dentro de este gran listado otras especies que también son llamativas visualmente, generando dentro del bosque un mosaico de colores. Dentro de estas especies encontramos maderas fina, helechos, diversos tipos de palmas, bromelias, además variedades de hongos y líquenes.

(...)

La fragmentación del paisaje para producción ganadera ha contribuido negativamente a la conservación de las especies de fauna silvestre, la mayor parte de la fauna nativa se encuentra en zonas de menor intervención. Sin embargo los pequeños parches de bosque y la disponibilidad de alimento en algunos potreros y barbechos permiten el estacionamiento de algunas especies.

Los anfibios y reptiles que se reportan en la zona se refieren principalmente a ranas y variedades de bufos, así como a serpientes de bajo riesgo humano. Dentro de los anfibios se encuentran las especies: Scinax garbei, Pristimantis altamazonicus y variedades del género Bufo.

Las serpientes son rara vez reportadas, sin embargo en zonas de cananguchales suelen aparecer serpientes con su misma denominación (canangucha). Ocasionalmente, se reportaron hace algunos años Bothrops atrox o mapaná, y en algunos predios cercanos han tenido avistamientos esporádicos de especies del género Chironius o cazadoras.

(...)

Las aves son quizá el grupo de fauna más avistado en la hacienda, desde grandes aves hasta garzas y pequeños pájaros son percibidos a lo largo del día. Normalmente la hacienda se convierte en un lugar de paso y descanso para la mayoría de aves, sin embargo algunas conservan allí su nicho y tienen sus crías en los árboles dispersos en los potreros y en los relictos de bosque se aún se conservan.

Las aves avistadas en la hacienda son principalmente garzas, especie Ardea alba o garza blanca y otras variedades del mismo género Ardea con tonalidades gris y negro; igualmente se han visto algunos representantes del género Sturnella y la especie Opisthocomus hoazin o pava hedionda – guacharaca.

(...)

Especies de mamíferos observados en la hacienda. a) Saimiri sciureus. b) Dasypus sp o armadillos, c) Cuniculus paca o boruga, que tienen sus hábitat en los relictos de bosque que se conservan.

(...)

En general, la riqueza hídrica superficial de la hacienda se remite a la quebrada Aguas Caliente que atraviesa el predio, Este recurso hídrico es aprovechado para el consumo humano, la recreación, así como para el mantenimiento del sistema ganadero que predomina, sus aguas son turbias debido a la cantidad de sedimentos que arrastra, cuenta con una gran diversidad de peces y organismos bentónicos típicos de la región.

(...)

Agrosistemas:

El predio El Paraíso cuenta con 143 Has 0702 m² de zona de agrosistemas destinados a procesos de reconversión ganadera mediante la aplicación del modelo denominado como división sostenible de praderas en el marco de los sistemas silvopastoriles,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

utilizando principalmente áreas de regeneración natural. Estas áreas correspondían a pasturas que por cuestiones principalmente de manejo se degradaron y se dejaron enrastrajar. Por asuntos de la naturaleza con el tiempo se regenerarán al punto de volver al estado inicial (bosque), siempre y cuando las condiciones como la capacidad del ecosistema para regenerarse (resiliencia) lo permita.

En inventarios realizados por SINCHI (2010), se determinó que 16 familias de especies arbóreas y arbustivas de gran porte ($DAP > 10$ cm) habitan estas coberturas, dentro de las cuales las especies más abundantes son: *Guatteria boliviana* H.Winkl o Nagui cueri negro de la familia Annonaceae, *Lacistema cf. aggregatum* (P.J.Bergius) Rusby o cafeto blanco de la familia Lacistemataceae y *Stryphnodendron microstachyum* Poepp. o guarango de la familia Mimosaceae.

(...)

**Zonificación Predio La Pasión
Conservación:**

El predio La Pasión cuenta con 11 Has 4022 m² de reforestación protectora establecidos mediante el proyecto de compensación por el aprovechamiento forestal para los proyectos de perforación del bloque Andaquíes.

Esta compensación consintió en el establecimiento de una plantación forestal en la Hacienda Villa Mery ubicada en la vereda albano del municipio de Morelia en el departamento del Caquetá. Dicha plantación está conformada por especies adaptadas y resistentes a las condiciones agro-ecológicas, Esta plantación se diseñó con el fin de conformar un corredor biológico que conectara los diferentes humedales y cananguchales presentes en el área de influencia directa, con la quebrada Aguas Calientes, conformando así un fragmento de hábitat y/o futura área protegida.

(...)

Amortiguación y Manejo Especial:

El predio cuenta con 4 Has 0326 m² en bosques Riparios ubicados junto a márgenes de la quebrada Agua Caliente. Este tipo de cobertura está limitada por su amplitud, ya que bordea los cursos de la quebrada y sus drenajes naturales adyacentes. Cuando la presencia de estas franjas de bosques ocurre en regiones de sabanas se conoce como bosques de galería o cañadas; estas coberturas son dominadas por especies como: heliconias, melastomáceas, aráceas como: (*Philodendron ornatum*, *Philodendron pedatum* y *Philodendron oblongata*) bromelias: (*Neoregelia pauciflora*), (*Lymania azurea*), (*Nidularium minnocentii*), Cyclanthaceas: (*Asplundia gardneri*) y (*A. maximiliani*)

(...)

La fragmentación del paisaje para producción ganadera ha contribuido negativamente a la conservación de las especies de fauna silvestre, la mayor parte de la fauna nativa se encuentra en zonas de menor intervención. Sin embargo los pequeños parches de bosque y la disponibilidad de alimento en algunos potreros y barbechos permiten el estacionamiento de algunas especies.

Los anfibios y reptiles que se reportan en la zona se refieren principalmente a ranas y variedades de bufos, así como a serpientes de bajos riesgo humano. Dentro de los anfibios se encuentran las especies: *Scinax garbei*, *Pristimantis altamazonicus* y variedades del género *Bufo*.

Las serpientes son rara vez reportadas, sin embargo en zonas de cananguchales suelen aparecer serpientes con su misma denominación (canangucha). Ocasionalmente, se reportaron hace algunos años *Bothrops atrox* o mapaná, y en algunos predios cercanos han tenido avistamientos esporádicos de especies del género *Chironius* o cazadoras.

48

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Las aves son quizá el grupo de fauna más avistado en la hacienda, desde grandes aves hasta garzas y pequeños pájaros son percibidos a lo largo del día. Normalmente la hacienda se convierte en un lugar de paso y descanso para la mayoría de aves, sin embargo algunas conservan allí su nicho y tienen sus crías en los árboles dispersos en los potreros y en los relictos de bosque se aún se conservan.

Las aves avistadas en la hacienda son principalmente garzas, especie Ardea alba o garza blanca y otras variedades del mismo género Ardea con tonalidades gris y negro; igualmente se han visto algunos representantes del género Sturnella y la especie Opisthocomus hoazín o pava hedionda – guacharaca.

Especies de mamíferos observados en la hacienda. a) Saimiri sciureus. b) Dasypus sp o armadillos, c) Cuniculus paca o boruga, que tienen sus hábitat en los relictos de bosque que se conservan.

En general, la riqueza hídrica superficial de la hacienda se remite a la quebrada Agua Caliente que atraviesa el predio, Este recurso hídrico es aprovechado para el consumo humano, la recreación, así como para el mantenimiento del sistema ganadero que predomina, sus aguas son turbias debido a la cantidad de sedimentos que arrastra, cuenta con una gran diversidad de peces y organismos bentónicos típicos de la región.

Agrosistemas:

El predio La Pasión cuenta con 74 Has 5652 m² de zona de agrosistemas destinados a procesos de reconversión ganadera mediante la aplicación del modelo denominado como división sostenible de praderas en el marco de los sistemas silvopastoriles, utilizando principalmente áreas de regeneración natural. Estas áreas correspondían a pasturas que por cuestiones principalmente de manejo se degradaron y se dejaron enrastrajar. Por asuntos de la naturaleza con el tiempo se regenerarán al punto de volver al estado inicial (bosque), siempre y cuando las condiciones como la capacidad del ecosistema para regenerarse (resiliencia) lo permita.

En este sentido, en inventarios realizados por SINCHI (2010), se determinó que 16 familias de especies arbóreas y arbustivas de gran porte (DAP > 10 cm) habitan estas coberturas, dentro de las cuales las especies más abundantes son: Guatteria boliviana H.Winkl o Nagui cueri negro de la familia Annonaceae, Lacistema cf. aggregatum (P.J.Bergius) Rusby o cafeto blanco de la familia Lacistemataceae y Stryphnodendron microstachyum Poepp. o guarango de la familia Mimosaceae (...)

Zonificación Predio Lote

Conservación:

El predio Lote cuenta con 6 Ha 5143 m² de reforestación protectora establecidas mediante el proyecto de compensación por el aprovechamiento forestal para los proyectos de perforación del bloque Andaquíes.

Esta compensación consintió en el establecimiento de una plantación forestal en la Hacienda Villa Mery ubicada en la vereda Albano del municipio de Morelia en el departamento del Caquetá. Dicha plantación está conformada por especies adaptadas y resistentes a las condiciones agro-ecológicas, Esta plantación se diseñó con el fin de conformar un corredor biológico que conectara los diferentes humedales y cananguchales presentes en el área de influencia directa, con la quebrada Aguas Calientes, conformando así un fragmento de hábitat y/o futura área protegida.

(...)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Amortiguación y Manejo Especial:

El predio cuenta con 1 Has 7672 m² de zona de Amortiguación y Manejo Especial conformada por parches de cananguchales que tiene su importancia biológica como reservorios del recurso hídrico, además de ser vitales como hábitat para algunas de las especies de fauna que allí se encuentran, estos cananguchales se encuentran interconectados con corredores biológicos que permiten el flujo de las especies, proporcionando conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, además de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

La fragmentación del paisaje para producción ganadera ha contribuido negativamente a la conservación de las especies de fauna silvestre, la mayor parte de la fauna nativa se encuentra en zonas de menor intervención. Sin embargo los pequeños parches de bosque y la disponibilidad de alimento en algunos potreros y barbechos permiten el estacionamiento de algunas especies.

Los anfibios y reptiles que se reportan en la zona se refieren principalmente a ranas y variedades de bufos, así como a serpientes de bajos riesgo humano. Dentro de los anfibios se encuentran las especies: *Scinax garbei*, *Pristimantis altamazonicus* y variedades del género *Bufo*.

Las serpientes son rara vez reportadas, sin embargo en zonas de cananguchales suelen aparecer serpientes con su misma denominación (canangucha). Ocasionalmente, se reportaron hace algunos años *Bothrops atrox* o mapaná, y en algunos predios cercanos han tenido avistamientos esporádicos de especies del género *Chironius* o cazadoras.

Las aves son quizá el grupo de fauna más avistado en la hacienda, desde grandes aves hasta garzas y pequeños pájaros son percibidos a lo largo del día. Normalmente la hacienda se convierte en un lugar de paso y descanso para la mayoría de aves, sin embargo algunas conservan allí su nicho y tienen sus crías en los árboles dispersos en los potreros y en los relictos de bosque se aún se conservan.

Las aves avistadas en la hacienda son principalmente garzas, especie *Ardea alba* o garza blanca y otras variedades del mismo género *Ardea* con tonalidades gris y negro; igualmente se han visto algunos representantes del género *Sturnella* y la especie *Opisthocomus hoazin* o pava hedionda – guacharaca.

Especies de mamíferos observados en la hacienda. a) *Saimiri sciureus*. b) *Dasypus* sp o armadillos, c) *Cuniculus paca* o boruga, que tienen sus hábitat en los relictos de bosque que se conservan.

En general, la riqueza hídrica superficial de la hacienda se remite a la quebrada Agua Caliente que atraviesa el predio, Este recurso hídrico es aprovechado para el consumo humano, la recreación, así como para el mantenimiento del sistema ganadero que predomina, sus aguas son turbias debido a la cantidad de sedimentos que arrastra, cuenta con una gran diversidad de peces y organismos bentónicos típicos de la región.

Agrosistemas:

El predio Lote cuenta con 26 Has 7185 m² de zona de agrosistemas destinados a pasturas para la ganadería. Está constituida principalmente por pastos africanos tipo *Brachiaria*, adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la zona y empleados para la producción ganadera. Esta cobertura es densa y homogénea en todo el paisaje, en ella encontramos las especies: *Brachiaria decumbens*, *Brachiaria humidicola* y *Brachiaria brizantha*.

Algunos aspectos de manejo influyen sobre el mantenimiento de las pasturas, al igual que la resistencia del sistema para soportar una cobertura ajena. Por estas razones, muchas pasturas se encuentran mezcladas con pastos nativos y otras herbáceas que

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

brotan de las semillas latentes del suelo, entre estas especies encontramos las especies comúnmente conocidas como paja de zorro, la guaduilla, pasto nativo, cortadera, entre otras.

Otras especies vegetales se encuentran dispersas en los potreros. Estos árboles por lo general fueron dejados por el propietario con el fin de dar sombra para el ganado y proporcionar confort a los animales. Entre estas especies encontramos: Andira surinamensis o Napo, Bellucia grossularioides o yoco, así como diversas clases de Psidium guajava o guayabos.

(...)

Zonificación Predio La Reserva

Conservación:

El predio cuenta con 58 Has 2652 m² de parches de cananguchales que a su vez cumple la función de zona de amortiguación y manejo especial, estos ecosistemas tienen su importancia biológica como reservorios del recurso hídrico, además de ser vitales como hábitat para algunas de las especies de fauna que allí se encuentran, estos cananguchales se encuentran interconectados con corredores biológicos que permiten el flujo de las especies, proporcionando conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, además de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos (...).

Amortiguación y Manejo Especial:

El predio cuenta con bosques Riparios ubicados junto a márgenes de la quebrada Agua Caliente con una extensión total de 35 Has 0551 m². Este tipo de cobertura está limitada por su amplitud, ya que bordea los cursos de la quebrada y sus drenajes naturales adyacentes. Cuando la presencia de estas franjas de bosques ocurre en regiones de sabanas se conoce como bosques de galería o cañadas; estas coberturas son dominadas por especies como: heliconias, melastomatáceas, aráceas como: (Philodendron ornatum, Philodendron pedatum y Philodendron oblongata) bromelias: (Neoregelia pauciflora), (Lymania azurea), (Nidularium minnoccinii), Cyclanthaceas: (Asplundia gardneri) y (A. maximiliani).

La fragmentación del paisaje para producción ganadera ha contribuido negativamente a la conservación de las especies de fauna silvestre, la mayor parte de la fauna nativa se encuentra en zonas de menor intervención. Sin embargo los pequeños parches de bosque y la disponibilidad de alimento en algunos potreros y barbechos permiten el estacionamiento de algunas especies.

Los anfibios y reptiles que se reportan en la zona se refieren principalmente a ranas y variedades de bufos, así como a serpientes de bajos riesgo humano. Dentro de los anfibios se encuentran las especies: Scinax garbei, Pristimantis altamazonicus y variedades del género Bufo.

Las serpientes son rara vez reportadas, sin embargo en zonas de cananguchales suelen aparecer serpientes con su misma denominación (canangucha). Ocasionalmente, se reportaron hace algunos años Bothrops atrox o mapaná, y en algunos predios cercanos han tenido avistamientos esporádicos de especies del género Chironius o cazadoras.

Las aves son quizá el grupo de fauna más avistado en la hacienda, desde grandes aves hasta garzas y pequeños pájaros son percibidos a lo largo del día. Normalmente la hacienda se convierte en un lugar de paso y descanso para la mayoría de aves, sin

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

embargo algunas conservan allí su nicho y tienen sus crías en los árboles dispersos en los potreros y en los relictos de bosque se aún se conservan.

Las aves avistadas en la hacienda son principalmente garzas, especie *Ardea alba* o garza blanca y otras variedades del mismo género *Ardea* con tonalidades gris y negro; igualmente se han visto algunos representantes del género *sturnella* y la especie *Opisthocomus hoazin* o pava hedionda – guacharaca.

Especies de mamíferos observados en la hacienda. a) *Saimiri sciureus*. b) *Dasyus* sp o armadillos, c) *Cuniculus paca* o boruga, que tienen sus hábitat en los relictos de bosque que se conservan.

En general, la riqueza hídrica superficial de la hacienda se remite a la quebrada Agua Caliente que atraviesa el predio, Este recurso hídrico es aprovechado para el consumo humano, la recreación, así como para el mantenimiento del sistema ganadero que predomina, sus aguas son turbias debido a la cantidad de sedimentos que arrastra, cuenta con una gran diversidad de peces y organismos bentónicos típicos de la región.

Agrosistemas:

El predio La Reserva cuenta con 123 Has 1149 m² de zona de agrosistemas destinados a pasturas para la ganadería. Está constituida principalmente por pastos africanos tipo *Brachiaria*, adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la zona y empleados para la producción ganadera. Esta cobertura es densa y homogénea en todo el paisaje, en ella encontramos las especies: *Brachiaria decumbens*, *Brachiaria humidicola*, *Brachiaria brizantha*.

Algunos aspectos de manejo influyen sobre el mantenimiento de las pasturas, al igual que la resistencia del sistema para soportar una cobertura ajena. Por estas razones, muchas pasturas se encuentran mezcladas con pastos nativos y otras herbáceas que brotan de las semillas latentes del suelo, entre estas especies encontramos las especies comúnmente conocidas como paja de zorro, la guaduilla, pasto nativo, cortadera, entre otras.

Otras especies vegetales se encuentran dispersas en los potreros. Estos árboles por lo general fueron dejados por el propietario con el fin de dar sombra para el ganado y proporcionar confort a los animales. Entre estas especies encontramos: *Andira surinamensis* o Napo, *Bellucia grossularioides* o yoco, así como diversas clases de *Psidium guajava* o guayabos.

Dentro del predio se desarrolló el proyecto de repoblación de la raza criollo Caqueteño (...).

Zonificación Predio El Jardín

Conservación:

El predio cuenta con 22 Has 3054 m² de zona de conservación conformada por parches de cananguchales que a su vez cumple la función de zona de amortiguación y manejo especial, estos ecosistemas tienen su importancia biológica como reservorios del recurso hídrico, además de ser vitales como hábitat para algunas de las especies de fauna que allí se encuentran.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.

Amortiguación y Manejo Especial:

Estos cananguchales se encuentran interconectados con 3 Has 0483 m² de zona de amortiguación y manejo especial y corredores biológicos que permiten el flujo de las especies, proporcionando conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, además de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

(...)

La fragmentación del paisaje para producción ganadera ha contribuido negativamente a la conservación de las especies de fauna silvestre, la mayor parte de la fauna nativa se encuentra en zonas de menor intervención. Sin embargo, los pequeños parches de bosque y la disponibilidad de alimento en algunos potreros y barbechos permiten el estacionamiento de algunas especies.

Los anfibios y reptiles que se reportan en la zona se refieren principalmente a ranas y variedades de bufos, así como a serpientes de bajos riesgo humano. Dentro de los anfibios se encuentran las especies: *Scinax garbei*, *Pristimantis altamazonicus* y variedades del género *Bufo*.

Las serpientes son rara vez reportadas, sin embargo en zonas de cananguchales suelen aparecer serpientes con su misma denominación (canangucha). Ocasionalmente, se reportaron hace algunos años *Bothrops atrox* o mapaná, y en algunos predios cercanos han tenido avistamientos esporádicos de especies del género *Chironius* o cazadoras.

Las aves son quizá el grupo de fauna más avistado en la hacienda, desde grandes aves hasta garzas y pequeños pájaros son percibidos a lo largo del día. Normalmente la hacienda se convierte en un lugar de paso y descanso para la mayoría de aves, sin embargo algunas conservan allí su nicho y tienen sus crías en los árboles dispersos en los potreros y en los relictos de bosque se aún se conservan.

Las aves avistadas en la hacienda son principalmente garzas, especie *Ardea alba* o garza blanca y otras variedades del mismo género *Ardea* con tonalidades gris y negro; igualmente se han visto algunos representantes del género *Sturnella* y la especie *Opisthocomus hoazin* o pava hedionda – guacharaca.

Especies de mamíferos observados en la hacienda. a) *Saimiri sciureus*. b) *Dasyus* sp o armadillos, c) *Cuniculus paca* o boruga, que tienen sus hábitat en los relictos de bosque que se conservan.

En general, la riqueza hídrica superficial de la hacienda se remite a la quebrada Agua Caliente que atraviesa el predio, Este recurso hídrico es aprovechado para el consumo humano, la recreación, así como para el mantenimiento del sistema ganadero que predomina, sus aguas son turbias debido a la cantidad de sedimentos que arrastra, cuenta con una gran diversidad de peces y organismos bentónicos típicos de la región.

Agrosistemas:

El predio Jardín cuenta con 20 Has 6513 m² de zona de agrosistemas destinados a pasturas para la ganadería. Está constituida principalmente por pastos africanos tipo *Brachiaria*, adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la zona y empleados para la producción ganadera. Esta cobertura es densa y homogénea en todo el paisaje, en ella encontramos las especies: *Brachiaria decumbens*, *Brachiaria humidicola*, *Brachiaria brizantha*.

Algunos aspectos de manejo influyen sobre el mantenimiento de las pasturas, al igual que la resistencia del sistema para soportar una cobertura ajena. Por estas razones, muchas pasturas se encuentran mezcladas con pastos nativos y otras herbáceas que

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

brotan de las semillas latentes del suelo, entre estas especies encontramos las especies comúnmente conocidas como paja de zorro, la guaduilla, pasto nativo, cortadera, entre otras.

Otras especies vegetales se encuentran dispersas en los potreros. Estos árboles por lo general fueron dejados por el propietario con el fin de dar sombra para el ganado y proporcionar confort a los animales. Entre estas especies encontramos: Andira surinamensis o Napo, Bellucia grossularioides o yoco, así como diversas clases de Psidium guajava o guayabos.

Dentro del predio se desarrolló el proyecto de repoblación de la raza criollo Caqueteño.

Zonificación Predio Albania

Conservación:

El predio Albania cuenta con 13 Has 5479 m² de reforestación protectora y zona de conservación, establecidos mediante el proyecto de compensación por el aprovechamiento forestal para los proyectos de perforación del bloque Andaquíes.

Esta compensación consintió en el establecimiento de una plantación forestal en la Hacienda Villa Mery ubicada en la vereda Albano del municipio de Morelia en el departamento del Caquetá. Dicha plantación está conformada por especies adaptadas y resistentes a las condiciones agro-ecológicas, Esta plantación se diseñó con el fin de conformar un corredor biológico que conectara los diferentes humedales y cananguchales presentes en el área de influencia directa, con la quebrada Aguas Calientes, conformando así un fragmento de hábitat y/o futura área protegida.

Amortiguación y Manejo Especial:

El predio cuenta con 1945 m² de zona de manejo especial conformada por parches de cananguchales que a su vez cumple la función de zona de amortiguación y manejo especial, estos ecosistemas tienen su importancia biológica como reservorios del recurso hídrico, además de ser vitales como hábitat para algunas de las especies de fauna que allí se encuentran, estos cananguchales se encuentran interconectados con corredores biológicos que permiten el flujo de las especies, proporcionando conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, además de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

El predio cuenta con bosques Riparios ubicados junto a márgenes de la Quebrada Agua Caliente. Este tipo de cobertura está limitada por su amplitud, ya que bordea los cursos de la quebrada y sus drenajes naturales adyacentes. Cuando la presencia de estas franjas de bosques ocurre en regiones de sabanas se conoce como bosques de galería o cañadas; estas coberturas son dominadas por especies como: heliconias, melastomatáceas, aráceas como: (Philodendron ornatun, Philodendron pedatun y Philodendron oblongata) bromelias: (Neoregelia pauciflora), (Lymania azurea), (Nidularium minnocentii), Cyclanthaceas: (Asplundia gardneri) y (A. maximiliani)

La fragmentación del paisaje para producción ganadera ha contribuido negativamente a la conservación de las especies de fauna silvestre, la mayor parte de la fauna nativa se encuentra en zonas de menor intervención. Sin embargo los pequeños parches de bosque y la disponibilidad de alimento en algunos potreros y barbechos permiten el estacionamiento de algunas especies.

Los anfibios y reptiles que se reportan en la zona se refieren principalmente a ranas y variedades de bufos, así como a serpientes de bajos riesgo humano. Dentro de los

RA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

anfibios se encuentran las especies: Scinax garbei, Pristimantis altamazonicus y variedades del género Bufo.

Las serpientes son rara vez reportadas, sin embargo en zonas de cananguchales suelen aparecer serpientes con su misma denominación (canangucha). Ocasionalmente, se reportaron hace algunos años Bothrops atrox o mapaná, y en algunos predios cercanos han tenido avistamientos esporádicos de especies del género Chironius o cazadoras.

Las aves son quizá el grupo de fauna más avistado en la hacienda, desde grandes aves hasta garzas y pequeños pájaros son percibidos a lo largo del día. Normalmente la hacienda se convierte en un lugar de paso y descanso para la mayoría de aves, sin embargo algunas conservan allí su nicho y tienen sus crías en los árboles dispersos en los potreros y en los relictos de bosque se aún se conservan.

Las aves avistadas en la hacienda son principalmente garzas, especie Ardea alba o garza blanca y otras variedades del mismo género Ardea con tonalidades gris y negro; igualmente se han visto algunos representantes del género Sturnella y la especie Opisthocomus hoazín o pava hedionda – guacharaca.

Especies de mamíferos observados en la hacienda. a) Saimiri sciureus. b) Dasypus sp o armadillos, c) Cuniculus paca o boruga, que tienen sus hábitat en los relictos de bosque que se conservan.

En general, la riqueza hídrica superficial de la hacienda se remite a la quebrada Agua Caliente que atraviesa el predio, Este recurso hídrico es aprovechado para el consumo humano, la recreación, así como para el mantenimiento del sistema ganadero que predomina, sus aguas son turbias debido a la cantidad de sedimentos que arrastra, cuenta con una gran diversidad de peces y organismos bentónicos típicos de la región.

Agrosistemas:

El predio Albania cuenta con 35 Has 9743 m² de zona de agrosistemas destinados a pasturas para la ganadería. Está constituida principalmente por pastos africanos tipo Brachiaria, adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la zona y empleados para la producción ganadera. Esta cobertura es densa y homogénea en todo el paisaje, en ella encontramos las especies: Brachiaria decumbens, Brachiaria humidicola, Brachiaria brizantha.

Algunos aspectos de manejo influyen sobre el mantenimiento de las pasturas, al igual que la resistencia del sistema para soportar una cobertura ajena. Por estas razones, muchas pasturas se encuentran mezcladas con pastos nativos y otras herbáceas que brotan de las semillas latentes del suelo, entre estas especies encontramos las especies comúnmente conocidas como paja de zorro, la guaduilla, pasto nativo, cortadera, entre otras.

Otras especies vegetales se encuentran dispersas en los potreros. Estos árboles por lo general fueron dejados por el propietario con el fin de dar sombra para el ganado y proporcionar confort a los animales. Entre estas especies encontramos: Andira surinamensis o Napo, Bellucia grossularioides o yoco, así como diversas clases de Psidium guajava o guayabos.

El predio Albania cuenta con zonas destinadas a procesos de reconversión ganadera mediante la aplicación del modelo denominado como división sostenible de praderas en el marco de los sistemas silvopastoriles, utilizando principalmente áreas de regeneración natural. Estas áreas correspondían a pasturas que por cuestiones principalmente de manejo se degradaron y se dejaron enrastrojar. Por asuntos de la naturaleza con el

18 AGO 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

tiempo se regenerarán al punto de volver al estado inicial (bosque), siempre y cuando las condiciones como la capacidad del ecosistema para regenerarse (resiliencia) lo permita. En este sentido, en inventarios realizados por SINCHI (2010), se determinó que 16 familias de especies arbóreas y arbustivas de gran porte (DAP > 10 cm) habitan estas coberturas, dentro de las cuales las especies más abundantes son: *Guatteria boliviana* H.Winkl o *Nagui cueri negro* de la familia Annonaceae, *Lacistema cf. aggregatum* (P.J.Bergius) Rusby o *cafeto blanco* de la familia Lacistemataceae y *Stryphnodendron microstachyum* Poepp. o *guarango* de la familia Mimosaceae.

Infraestructura y uso intensivo:

Cuenta con 0,2833 m² de infraestructura correspondiente a vivienda y establo.

Zonificación Predio Almacía

Conservación:

El predio Almacía cuenta con 39 Ha 0826 m² de reforestación protectora establecidos mediante el proyecto de compensación por el aprovechamiento forestal para los proyectos de perforación del bloque Andaquíes.

Esta compensación consintió en el establecimiento de una plantación forestal en la Hacienda Villa Mery ubicada en la vereda Albano del municipio de Morelia en el departamento del Caquetá. Dicha plantación está conformada por especies adaptadas y resistentes a las condiciones agro-ecológicas, Esta plantación se diseñó con el fin de conformar un corredor biológico que conectara los diferentes humedales y cananguchales presentes en el área de influencia directa, con la quebrada Agua Calientes, conformando así un fragmento de hábitat y/o futura área protegida.

Amortiguación y Manejo Especial:

El predio cuenta con 6 Has 9081 m² de zona de amortiguación y manejo especial conformada por parches de cananguchales que a su vez cumple la función de zona de amortiguación y manejo especial, estos ecosistemas tienen su importancia biológica como reservorios del recurso hídrico, además de ser vitales como hábitat para algunas de las especies de fauna que allí se encuentran, estos cananguchales se encuentran interconectados mediante corredores biológicos que permiten el flujo de las especies, proporcionando conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, además de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

Agrosistemas:

El predio Almacía cuenta con 85 Has 0093 m² de zona de agrosistemas destinados a pasturas para la ganadería. Está constituida principalmente por pastos africanos tipo *Brachiaria*, adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la zona y empleados para la producción ganadera. Esta cobertura es densa y homogénea en todo el paisaje, en ella encontramos las especies: *Brachiaria decumbens*, *Brachiaria humidicola*, *Brachiaria brizantha*.

Algunos aspectos de manejo influyen sobre el mantenimiento de las pasturas, al igual que la resistencia del sistema para soportar una cobertura ajena. Por estas razones, muchas pasturas se encuentran mezcladas con pastos nativos y otras herbáceas que brotan de las semillas latentes del suelo, entre estas especies encontramos las especies

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

encontramos las especies: *Brachiaria decumbens*, *Brachiaria humidicola*, *Brachiaria brizantha*.

Algunos aspectos de manejo influyen sobre el mantenimiento de las pasturas, al igual que la resistencia del sistema para soportar una cobertura ajena. Por estas razones, muchas pasturas se encuentran mezcladas con pastos nativos y otras herbáceas que brotan de las semillas latentes del suelo, entre estas especies encontramos las especies comúnmente conocidas como paja de zorro, la guadilla, pasto nativo, cortadera, entre otras.

(...) Usos y actividades a los que se va a dedicar la futura RNSC Hacienda Villa Mery, en el marco del Artículo 3º del Decreto 1996 de 1999:

- (...) Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- (...) Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de la fauna nativa.
- (...) El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- (...) Educación ambiental.
- (...) Recreación y ecoturismo.
- (...) Investigación básica y aplicada. Desarrollo de programas de investigación aplicada, relacionados con el manejo de canales naturales de palma de canangucha (*Mauritia flexuosa*).
- (...) Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.

(...) Servicios ambientales y sociales prestados por la reserva:

(...) Servicios de los ecosistemas

	Servicios necesarios para la producción de los demás servicios de los ecosistemas
Formación del suelo	
Ciclos de nutrientes	
Producción de materias primas	

	
Productos que se obtienen de los ecosistemas	
Alimentos	Amplio rango de productos derivados de plantas, animales y microbios, así como materiales como madera, yute, pieles entre otros muchos productos
Agua pura	
Leña (energía)	Madera y otro tipo de material biológico que sirve como fuente de energía
Fibras	
Bioquímicas	Bioquímicas, medicinas naturales y farmacéuticas, muchas medicinas, biocidas y aditivos alimenticios como alginatos y materiales biológicos
Recursos genéticos	Incluye los genes y la información genética usada para creación de animales y plantas y en la biotecnología


Capacidad para vivir en una vivienda limpia y segura Capacidad para reducir la vulnerabilidad a los colapsos y tensiones ecológicas Bienes materiales básicos para una buena vida Capacidad para acceder a los recursos y así obtener un ingreso que permita contar con medios de subsistencia

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Regulación del clima	Los ecosistemas influyen al clima local y global, por ejemplo a escala local, los cambios en la cobertura de la tierra pueden afectar temperatura y precipitación. A escala global los ecosistemas juegan un importante rol en el clima capturando o emitiendo gases de efecto invernadero
Regulación de las enfermedades	Cambios en los ecosistemas pueden cambiar directamente la abundancia de los patógenos como el cólera, y pueden alterar la abundancia de vectores como los mosquitos
Regulación del agua	Las épocas y magnitud de las lluvias, inundaciones y recarga de acuíferos pueden ser fuertemente influenciados por cambios en la cobertura de la tierra incluyendo en particular alteraciones que cambian el almacenamiento potencial del sistema, como la conversión de tierras húmedas o el reemplazo de los bosques
Purificación del agua	Los ecosistemas pueden ser una fuente de impurezas en agua fresca pero también ayudan a filtrar y descomponer desechos introducidos en el agua
Polinización	Los cambios en el ecosistema puede afectar la distribución abundancia y efectividad de la polinización
Control de la erosión	La cubierta vegetal juega un importante papel en la retención del suelo y en la prevención de deslizamientos
Control biológico	Los cambios en el ecosistema pueden afectar la prevalencia de cultivos, plagas y enfermedades
Protección de tormentas	La presencia de ecosistemas costeros como corales y manglares pueden reducir el daño causado por huracanes o mareas altas

Capacidad para estar libre de enfermedades evitables

Capacidad para contar con agua para beber de un adecuado nivel de pureza

Capacidad para contar con aire limpio

Capacidad para contar con energía para el control de la temperatura (calor y frío)

Beneficios intangibles que se obtienen de los ecosistemas	
Espirituales y religiosos	
Recreación y ecoturismo	La gente escoge donde pasar el tiempo basados en parte en las características naturales de ciertas áreas
Estéticos	Mucha gente encuentra belleza o sentido estético en varios aspectos del ecosistema, y se reflejan en el soporte a parques y en la elección de sitios de vivienda
De inspiración	Los ecosistemas proveen una fuente de inspiración para el arte, el folclore, los símbolos nacionales, la arquitectura y la publicidad
Educativos	Los ecosistemas y sus componentes y procesos proveen la base para educación formal e informal
Sentido de identidad y pertenencia a un lugar	
Herencia cultural	Alto valor en mantener la importancia histórica de ciertos paisajes o de especies culturalmente significativas
Diversidad cultural	La diversidad de ecosistemas es un factor que influye la diversidad de culturas
Relaciones sociales	Los ecosistemas influyen los tipos de relaciones sociales que son establecidos en culturas particulares, la sociedad de los pescadores por ejemplo difiere en muchos aspectos en su relación social, respecto de las sociedades agrícolas o nómadas
Sistemas de conocimiento	Los ecosistemas influyen en el desarrollo de sistemas de conocimiento en diferentes culturas

Oportunidad para expresar valores estéticos y recreacionales asociados a los ecosistemas

Oportunidad para expresar valores culturales y espirituales asociados a los ecosistemas

Oportunidad para observar, estudiar y aprender de los ecosistemas

(...)

Conforme al concepto técnico y bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera **VIABLE** registrar los predios rurales denominados "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15810; "La Pasión", con matrícula inmobiliaria N°. 420-60151; "Lote", con matrícula inmobiliaria N°. 420-13081; "La Reserva", con matrícula inmobiliaria N°. 420-28741; "El Jardín", con matrícula inmobiliaria N°. 420-11916; "Albania", con matrícula inmobiliaria

5

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Sistemas de conocimiento	Los ecosistemas influyen en el desarrollo de sistemas de conocimiento en diferentes culturas
--------------------------	--

(...)"

Conforme al concepto técnico y bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera **VIABLE** registrar los predios rurales denominados "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15810; "La Pasión", con matrícula inmobiliaria N°. 420-60151; "Lote", con matrícula inmobiliaria N°. 420-13081; "La Reserva", con matrícula inmobiliaria N°. 420-28741; "El Jardín", con matrícula inmobiliaria N°. 420-11916; "Albania", con matrícula inmobiliaria N°. 420-23600; y "Almacia", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15811, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**HACIENDA VILLA MERY**", toda vez que cumplen a cabalidad con los presupuestos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el presente trámite se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar setecientas sesenta y dos hectáreas con cuatro mil cuatrocientos dos metros cuadrados (**762,4402 ha**), como Reserva Natural de la Sociedad Civil denominada "**HACIENDA VILLA MERY**", equivalentes a la totalidad de los predios denominados "**El Paraíso**", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15810 que cuenta con una extensión superficial de 194 hectáreas, localizado en la vereda Albano, Municipio de Morelia; "**La Pasión**", con matrícula inmobiliaria N°. 420-60151 que cuenta con una extensión superficial de 90 hectáreas, localizado en la vereda Albano, Municipio de Belén de los Andaquíes; "**Lote**" con matrícula inmobiliaria N°. 420-13081 y cabida superficial de 35 hectáreas, localizado en la vereda Albano, del Municipio de Morelia; "**La Reserva**" con matrícula inmobiliaria N°. 420-28741 y cabida superficial de 216 hectáreas 4.352 m², localizado en la Vereda El Palmarito, del Municipio de Morelia, "**El Jardín**", con matrícula inmobiliaria N°. 420-11916 y cabida superficial de 46 hectáreas 50 m², localizado en la Vereda Albano, del Municipio de Albania, "**Albania**", con matrícula inmobiliaria N°. 420-23600 y cabida superficial de 50 hectáreas, localizado en la Vereda Albano, Municipio de Belén de los Andaquíes; y "**Almacia**", con matrícula inmobiliaria N°. 420-15811 y cabida superficial de 131 hectáreas, localizado en la vereda Albano, en el Municipio Morelia; ubicados en el Departamento del Caquetá, de propiedad de la señora **MARY RIVERA TORRIJOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.608.004, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**HACIENDA VILLA MERY**" se proponen:

1. Conservación de los ecosistemas de bosques natural del zonobioma húmedo tropical de la amazonia, para lo cual se pretenderá:

- a. Preservar la cobertura natural y la vegetación asociada
- b. Conservar sus bosques, para el mantenimiento y cuidado de su flora y fauna
- c. Incrementar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los bosques asociados

2. Adoptar un sistema de producción agropecuario diverso, sostenible y eficiente, acorde con la las condiciones de la amazonia, en el marco del cual se tiene previsto:

- a. Establecimiento de sistemas agroforestales

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

Zona	Extensión (ha)
Conservación	189,5503 ha
Amortiguación y Manejo Especial	63,5029 ha
Agrosistemas	509,1037 ha
Infraestructura y Uso Intensivo	0,2833 ha
Total	762,4402 ha

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "HACIENDA VILLA MERY" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.2.2.1.17.3 de Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de la fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada. Desarrollo de programas de investigación aplicada, relacionados con el manejo de canales naturales de palma de canangucha (*Mauritia flexuosa*).
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.

ARTÍCULO QUINTO: Se advierte a la beneficiaria del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "HACIENDA VILLA MERY" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT de los Municipio de Morelia, Belén de los Andaquíes y Albania, y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución la beneficiaria del presente registro, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Caquetá, Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía -CORPOAMAZONÍA-, Alcaldía Municipal de Morelia, Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes y Alcaldía Municipal de Albania, de conformidad

8

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"HACIENDA VILLA MERY" RNSC 037-13.**

con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo al señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.803.831, como representante legal de la FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONÍA identificada con NIT. 900600875-7, apoderada especial de la solicitante y propietaria de los predios la señora **MARY RIVERA TORRIJOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.608.004, en los términos previstos el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "HACIENDA VILLA MERY", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO FAAJRDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Leydi Azucena Monroy Largo – Abogada Contratista GTEA SGM

Concepto Técnico: Ayda Cristina Garzón – Jefe PNN AFIW

Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM

Expediente: RNSC 037-13